



APRUEBA REITEMIZACIÓN
PRESUPUESTARIA DE SUBVENCIÓN, EN
CONCURSO 6% FNDR AÑO 2018.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3312

ARICA, 03 DIC 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 714, de fecha 21 de marzo de 2018, que Aprueba Bases Administrativas y Anexos Complementarios sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativo a actividades culturales, deportivas, de seguridad ciudadana, de carácter social y de prevención y rehabilitación de drogas, y de protección del medio ambiente y educación ambiental, mediante métodos transparentes y competitivos, para el año 2018.
2. Resolución Exenta N° 1686, de fecha 26 de julio de 2018, por la que se adjudica una subvención de \$ 2.000.000.-, al "CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL SAN ISIDRO DE CHACA", para la ejecución del proyecto denominado "Promoción de la vida saludable y el deporte en el Valle de Chaca", Folio N° 729973.
3. Oficio N° 1034 de fecha 23 de noviembre de 2018, que autoriza reitemización presupuestaria del proyecto en ejecución singularizado en el numeral anterior.
4. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.981, Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2017; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. Que, la asociación "CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL SAN ISIDRO DE CHACA", RUT N° 65.023.355-7, representada legalmente por don (a) Amadiel del Rosario Codoceo Castro, mediante presentación de fecha 10 de octubre de 2018, solicitó reitemización presupuestaria del proyecto denominado "Promoción de la vida saludable y el deporte en el Valle de Chaca", Folio N° 729973.
2. Que, a través de Oficio N° 1034 de fecha 23 de noviembre de 2018, se autorizó dicha reitemización.

3. Que, como consecuencia de lo anterior, corresponde formalizar la reitimización solicitada por medio del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** la reitimización presupuestaria a la asociación "CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL SAN ISIDRO DE CHACA", para la ejecución del proyecto denominado "Promoción de la vida saludable y el deporte en el Valle de Chaca", Folio N° 729973, modificándose el cuadro presupuestario expresado en la Resolución Exenta N° 1686, de fecha 26 de julio de 2018, numeral 1 de la parte resolutive, como se indica a continuación:

ITEM	1 APORTE RECURSOS PROPIOS	2 APORTE SOLICITADO A GOBIERNO REGIONAL	3 APORTE DE TERCEROS (Otros)	TOTALES (1+2+3)	% (Total Item/Totales)*100
A. HONORARIOS	0	\$ 194.000		\$ 194.000	9.7%
B. EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)	0	\$ 385.600		\$ 385.600	19.28%
C. TRASLADOS	0	700.000		700.000	35%
D. ALIMENTACIÓN	0	400.000		400.000	20%
E. ALOJAMIENTO	0	0		0	
F. DIFUSION		\$ 200.000		\$ 200.000	10%
G. GASTOS DE OPERACIÓN	0	0		0	
H. GASTOS DE PREMIACIÓN	0	120.400		120.400	6.02%
H. GASTOS DE IMPREVISTOS		0		0	0
TOTALES	0	\$ 2.000.000		\$ 2.000.000	100%

2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta N° 1686, de fecha 26 de julio de 2018, mantiene plena vigencia en todo aquello que no ha sido modificado, rectificado o complementado por la presente resolución.

3. **NOTIFÍQUESE** a la organización adjudicataria del texto de la presente resolución, por el medio más idóneo, lo cual será responsabilidad del Analista designado en el numeral anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARTA LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

EMH/HCT/CRT/jmc/crt
Distribución física

1. Oficina de parte

Distribución digital

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Analista Jose Monje, DIPIR
3. Abogada, DIPIR
4. Departamento Jurídico
5. Beneficiario, a través de analista DIPIR